

No. 89/2025

Ciudad de México, 26 de agosto de 2025.

**IMPORTANTE ENTENDER LA ÓPTICA BIOPSICOSOCIAL DEL ADOLESCENTE,
PARA IMPARTIR JUSTICIA EN ESA MATERIA**

Así lo señaló el juez especializado en justicia para adolescentes, Cristóbal Urrutia Fernández, al señalar que pensar únicamente en la lógica de la sanción es ver el fenómeno de la delincuencia juvenil desde una óptica “adultocéntrica”.

Recordó que uno de los principios que rigen el sistema es el interés superior del adolescente, establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, de la cual México es Estado parte.

El fin del sistema especializado de justicia para adolescentes es incidir de manera assertiva en ellos para restaurarlos en los aspectos biológico, psicológico y social, afirmó el juez Cristóbal Urrutia Fernández, del Poder Judicial de la Ciudad de México, encabezado por el magistrado Rafael Guerra Álvarez, al señalar que pensar únicamente en la lógica de la sanción es ver el fenómeno de la delincuencia juvenil desde una óptica “adultocéntrica”.

Advirtió que, si bien la legislación en la materia prevé sanciones en internamiento y en externación para aquellos adolescentes que entran en conflicto con la ley, lo más importante es entender, desde la óptica biopsicosocial, qué los condujo a cometer una conducta delictiva.

Explicó que las personas que realizan una conducta delictiva no lo hacen solo por el hecho de querer cometerla, sino que esto entraña una serie de situaciones biológicas, psicológicas y sociales que los encauzan hacia esa situación.

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx

El impartidor de justicia, quien se pronunció a favor de la necesidad de superar en el sistema de justicia juvenil la palabra sanción, recordó que uno de los principios que rigen el sistema es el interés superior del adolescente, el cual está establecido en la Convención sobre los Derechos del Niños, de la cual México es miembro.

Con base en el principio del interés superior del adolescente, explicó Urrutia Fernández, las y los impartidores de justicia deben buscar lo que resulte mejor para aquellos en conflicto con la ley, y se pronunció por determinarlo a partir de una investigación de quién es el sujeto desde un enfoque “biopsicosocial”.

“Si bien es cierto que el sistema tiene una base jurídica para establecer qué es un delito, qué no es un delito, y si la persona adolescente es o no responsable, eso es solamente un parte, pero para poder dar la consecuencia jurídica, para poder restaurar al adolescente, atendiendo al interés superior del mismo, se debe hacer una investigación de quién es biopsicosocialmente”, planteó.

Para el juez resulta menester entender cuál es la historia de vida del adolescente que entra en conflicto con la ley desde su infancia, comprender su personalidad, que es algo en lo que están involucrados sus padres, la escuela, la sociedad y la cultura en general.

“De tal manera que, aunque el adolescente pueda estar consciente de que está cometiendo una conducta delictiva, no está consciente de la manera en que sus aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales en general, están en un momento dado influyendo en que él determinara cometer una conducta delictiva”, explicó.

--oo00oo--